

**LA JUNTA DE GOBIERNO  
DE LA CIUDAD DE SEVILLA  
P.D.  
EL COORDINADOR GENERAL DE  
IGUALDAD, EDUCACIÓN,  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y  
COORDINACIÓN DE DISTRITOS**

Número

Fecha

Área de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos  
Coordinación General de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos  
Servicio de Participación Ciudadana

Expte. 153/2020

En el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 34 de 11 de febrero de 2021 se publicó extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla de 5 de febrero de 2021 por el que se aprueba la convocatoria pública para la concesión de subvenciones correspondientes al año 2021 a Entidades, para el desarrollo de actuaciones de investigación, estudio y divulgación encaminadas a la recuperación de la Memoria Democrática, a través del Área de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos. A la vista del expediente arriba indicado y de la propuesta formulada por la Comisión Técnica de dicha convocatoria en sesión celebrada el 14 de abril de 2021, en virtud de lo establecido en el apartado 13 de la referida convocatoria pública de subvenciones, en uso de las facultades conferidas por acuerdo de la Junta de Gobierno de 5 de febrero de 2021, vengo en adoptar la siguiente **RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.-** Aprobar la resolución provisional del procedimiento de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones correspondientes al año 2021 a Entidades, para el desarrollo de actuaciones de investigación, estudio y divulgación encaminadas a la recuperación de la Memoria Democrática de conformidad con lo dispuesto en el apartado 13 de la misma con el siguiente detalle:

- Aprobar provisionalmente la concesión de 3 ayudas económicas a las entidades que se indican en el Anexo I por los importes y para los conceptos que se señalan, con advertencia de que la resolución provisional no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos frente a la Administración mientras no se haya notificado la resolución de concesión.
- Desestimar la solicitud que se indica a continuación al haber sido presentada fuera de plazo establecido en el apartado 10 de la convocatoria:

P.S.	SOLICITANTE
8	FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SINDICALES Y COOPERACIÓN DE ANDALUCIA (FESCA)

- Desestimar la solicitud que se indica a continuación por no cumplir los requisitos establecidos en el apartado 5 de la convocatoria pública para poder ser beneficiarios de las ayudas reguladas en la misma:

P.S.	SOLICITANTE
6	ASOCIACIÓN DE ARCHIVEROS DE ANDALUCÍA

Código Seguro De Verificación	mCNOx5uTsTVFGJ4tTmqGjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	15/04/2021 17:51:28
	Juan Tomas de Aragon Jimenez	Firmado	15/04/2021 10:33:00
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mCNOx5uTsTVFGJ4tTmqGjQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mCNOx5uTsTVFGJ4tTmqGjQ==</a>		



- Desestimar la solicitud que se indica a continuación por no ajustarse el proyecto presentado con la misma al objeto y finalidad de la convocatoria conforme al apartado 2 de la misma:

P.S.	SOLICITANTE
5	AMPA LA DÁRSENA


- Desestimar las solicitudes que se indican a continuación por no atender en tiempo y/o forma al requerimiento de subsanación de solicitudes (artículo 68 de la Ley 39/2016 de Procedimiento Administrativo Común y apartado 9.3 de la convocatoria):

P.S.	SOLICITANTE
4	ASOCIACIÓN RMH COMISIÓN POR EL DERECHO A LAS EXHUMACIONES
7	UGT ANDALUCÍA

**SEGUNDO.-** Conceder un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de la presente resolución provisional para que los interesados, utilizando el Anexo V de la convocatoria, puedan presentar alegaciones en los términos que prevé el art. 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, reformular el proyecto según lo indicado en el apartado 13.1 de la convocatoria, desistir de su solicitud, o manifestar su aceptación a la subvención propuesta.

**TERCERO.-** Advertir a los solicitantes propuestos como beneficiarios a fin de que con carácter previo a la aceptación de la subvención, examinen detenidamente las normas de justificación de gastos establecidas en la convocatoria pública al haber sido introducidos determinados cambios respecto de convocatorias anteriores y que habrán de ser tenidos en cuenta en la ejecución del proyecto.

DOY FE  
El Secretario General

Código Seguro De Verificación	mCN0x5uTsTVFGJ4tTmqGjQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	15/04/2021 17:51:28	
	Juan Tomas de Aragon Jimenez	Firmado	15/04/2021 10:33:00	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mCN0x5uTsTVFGJ4tTmqGjQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mCN0x5uTsTVFGJ4tTmqGjQ==</a>			

ANEXO I

ORDEN	P.S.	PUNTO S	ENTIDAD SOLCITANTE/ MODALIDAD	IMPORTE PROYECTO (€)	IMPORTE SOLICITADO (€)	IMPORTE A SUBVENCIONAR (€)	PORCENTAJE SUBVENCION (%)	CONCEPTOS SUBVENCIONABLES
1	2	62	ASOC. POR LA DEFENSA DE LAS VÍCTIMAS DEL FRANQUISMO NUESTRA MEMORIA	11.000	8.000	8.000	72,73	-Gastos de personal
2	3	61	ASOCIACIÓN MEMORIA, LIBERTAD Y CULTURA DEMOCRÁTICA	8.000	8.000	8.000	100	-Diseño, montaje y edición video. -Creación, diseño y maquetación publicitaria -Diseño y maquetación libro - Impresión folletos, invitaciones, carteles y libros.
3	1	49	FEDERACIÓN LOCAL DE ENTIDADES VECINALES DE SEVILLA	8.000	8.000	8.000	100	-Gastos de personal

Código Seguro De Verificación	mCN0x5uTsTVFGJ4tTmqGjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	15/04/2021 17:51:28
Observaciones	Juan Tomas de Aragon Jimenez	Firmado	15/04/2021 10:33:00
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mCN0x5uTsTVFGJ4tTmqGjQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mCN0x5uTsTVFGJ4tTmqGjQ==</a>	Página	3/3

